



Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

DISTRIBUCION GENERAL

A/C.6/332

12 octubre 1949

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuarto período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 49 (b)

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
Parte II: Proyecto de Declaración de Derechos y
Deberes de los Estados

Argentina: proyecto de Resolución

La Asamblea General,

Habiendo recibido el proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados, preparado por la Comisión de Derecho Internacional en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Asamblea General en la Resolución 178 (II) de fecha 21 de noviembre de 1947;

Considerando que es responsabilidad de las Naciones Unidas y en especial de la Asamblea General, según el Artículo 13 de la Carta, fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del Derecho internacional y su codificación;

Toma nota del proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados preparado por la Comisión de Derecho Internacional y expresa a la Comisión su aprecio por dicho trabajo, que considera una importante contribución para el desarrollo progresivo del Derecho internacional y su codificación;

Resuelve remitir a la consideración de los Estados Miembros, y a las instituciones dedicadas al estudio del derecho internacional, el proyecto de Declaración, con toda la documentación producida sobre esa materia durante la presente Asamblea General, solicitándoles envíen a la brevedad posible sus comentarios y sugerencias, a fin de remitirlos a la Comisión de Derecho Internacional;

Encarga a la Comisión de Derecho Internacional que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas, presente un proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados a la consideración de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.
